



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**"ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN
PRIMARIA A LA SALUD (BINARIO)"**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del día **14 de junio de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la Junta de Aclaraciones de la convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 3.4 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quien preside el acto, es asistida por el Representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en calidad de representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, quien solventará las preguntas de carácter técnico, y el Área Contratante, solventará preguntas de carácter administrativo.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestará su interés de estar presente como observador.

1. DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que se publicó en



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**"ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN
PRIMARIA A LA SALUD (BINARIO)"**

CompraNet el 9 de junio de 2022, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 48 horas a partir de la publicación del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo transcurrió de las 16:00 horas del día 9 de junio de 2022, a las 16:00 horas del día 11 de junio de 2022.

Asimismo, se indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el Sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que **SI** se recibieron preguntas (repreguntas) tal como consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente como **Anexo I**, de los siguientes licitantes:

	RAZÓN SOCIAL	Escrito de Interés	Preguntas Recibidas
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	Si	3
2	CORINDAL S.A. de C.V.	Si	1
3	GRUPO REINET, S. A. DE C. V	Si	1
4	HOIHO ROBOTICS S.A.P.I. DE C.V.	Si	2
5	JOSÉ SAFAR BOUERI	Si	2
6	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Si	6
7	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	Si	2
	TOTAL		17

Se hace constar que la empresa GRUPO MÉDICA DE MORELOS, S.A. DE C.V. remitió sus preguntas (repreguntas) una vez concluido el plazo establecido y observado por el resto de las participantes, por lo que no se emiten respuestas a las mismas por el área técnica.

2.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

A continuación se dio respuesta a las preguntas (repreguntas) realizadas por los licitantes respecto a las precisiones y respuestas otorgadas por la convocante, adjuntandose como **Anexo II** constante de 9 páginas, solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información.

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes forman parte integrante del acta, como si a la letra se insertasen.





ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

"ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN
PRIMARIA A LA SALUD (BINARIO)"

3.- CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevara a cabo a las **10:00 horas del día 24 de junio de 2022**, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

Asimismo, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:20** horas del día de su inicio, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 4 fojas útiles y 2 anexos de 13 fojas útiles.

Fin de Texto

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		





ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**“ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN
PRIMARIA A LA SALUD (BINARIO)”**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Alberto Bahena Navarro Jefe de Área		
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		




[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)

Procedimiento : 1097133 - LA-050GYR040-E18-2022 Adquisición de los Bienes del Programa de Fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud (Binario)

Vigente

Expediente: 2443720- LA-050GYR040-E18-2022 Fortalecimiento (Binario)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 21/06/2022 10:00:00

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 GRUPO PROMEDICA DE MORELOS SA DE CV	12/06/2022 22:32	Repreguntas	13/06/2022 09:52	13/06/2022 09:52	
2 ZAMOSA SA DE CV	11/06/2022 10:53	Fe de Erratas: Re:Plazo para Preguntas (Repreguntas)	11/06/2022 23:06	11/06/2022 23:06	
3 GRUPO REINET SA DE CV	11/06/2022 08:52	GRUPO REINET - SOLICITUD DE ACLARACION A REPREGUNTAS	11/06/2022 23:05	11/06/2022 23:05	
4 HOIHO ROBOTICS S A P I DE CV	10/06/2022 23:28	Preguntas Hoiho Robotics	11/06/2022 23:04	11/06/2022 23:04	
5 FEHLMEX SA DE CV	10/06/2022 21:37	REPREGUNTAS	11/06/2022 23:01	11/06/2022 23:01	
6 JOSE SAFAR BOUERI	10/06/2022 18:44	Manifestación de interés y replanteamiento	10/06/2022 19:16	10/06/2022 19:16	
7 CORINDAL	10/06/2022 18:07	RE-PREGUNTA CORINDAL S.A. DE C.V.	10/06/2022 19:11	10/06/2022 19:11	
8 VITER MEDICAL SA DE CV	10/06/2022 16:52	Preguntas Viter Medical	10/06/2022 19:09	10/06/2022 19:09	
9 ZAMOSA SA DE CV	10/06/2022 16:19	Re:Plazo para Preguntas (Repreguntas)	10/06/2022 19:05	10/06/2022 19:05	
10 HOIHO ROBOTICS S A P I DE CV	17/05/2022 10:43	Intención de participación	09/06/2022 13:08	09/06/2022 13:08	
11 INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV	16/05/2022 10:57	Formato para resolución de dudas a la LA-050GYR040-E18-2022	16/05/2022 11:01	16/05/2022 11:01	
12 DEWIMED SA	16/05/2022 10:41	SOLICITUD DE ACLARACIONES DEWIMED, S.A. LICITACIÓN LA-050GYR040-E18-2022	16/05/2022 10:44	16/05/2022 10:44	
13 AMC BIOMEDICAL SA DE CV	16/05/2022 10:40	INTERÉS/JUNTA DE ACLARACIONES	16/05/2022 10:41	16/05/2022 10:41	
14 INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV	16/05/2022 10:26	Manifiesto de interés en participar	16/05/2022 10:38	16/05/2022 10:38	
15 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SA DE CV	16/05/2022 10:18	Preguntas y Escrito de Interés LA-050GYR040-E18-2022	16/05/2022 10:36	16/05/2022 10:36	
16 GRUPO REINET SA DE CV	16/05/2022 10:04	GRUPO REINET - SOLICITUD DE ACLARACIONES LA-050GYR040-E18-2022	16/05/2022 10:33	16/05/2022 10:33	
17 CASA PLARRE SA DE CV	16/05/2022 10:01	CARTA INTERES Y FORMATO PREGUNTAS	16/05/2022 10:30	16/05/2022 10:30	
18 ZAMOSA SA DE CV	16/05/2022 09:52	DOCUMENTOS JUNTA DE ACLARACIONES	16/05/2022 10:27	16/05/2022 10:27	
19 ABSTEN DIAGNOSTIK	16/05/2022 09:48	INTERES Y PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	16/05/2022 10:24	16/05/2022 10:24	
20 GRUPO PROMEDICA DE MORELOS SA DE CV	15/05/2022 23:41	FORMATOS A Y B	16/05/2022 10:19	16/05/2022 10:19	

Total 29

Página 1 de 2 1 2 > >>

[Volver a la Lista](#)[Publicación DOF](#)[Duplicar Procedimiento](#)[Modificar fecha de apertura](#)

...

Compraver[Administración del Procedimiento](#)[Monitoreo de Licitantes](#)[Grupo de Evaluación](#)[Fallo](#)[Discusiones](#)[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)[Crear Mensaje](#)[Mensajes Recibidos](#)[Mensajes Enviados](#)[Borrador de Mensajes](#)[Mensajes Adjuntados](#)**Mensajes Recibidos**[Crear Elemento](#)

...

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21FEHLMEX SA DE CV	15/05/2022 23:13	MANIFIESTO DE INTERÉS Y PREGUNTAS	16/05/2022 10:16	16/05/2022 10:16	
22SALUS SPA SA DE CV	15/05/2022 21:21	MANIFIESTO	16/05/2022 10:15	16/05/2022 10:15	
23DIUMEX SA DE CV	15/05/2022 21:12	MANIFIESTO DE INTERES	16/05/2022 10:14	16/05/2022 10:14	
24CORINDAL	13/05/2022 21:45	CARTA Y PREGUNTAS CORINDAL P/IMSS E18	16/05/2022 10:08	16/05/2022 10:08	
25JOSE SAFAR BOUERI	13/05/2022 20:10	Manifestacion de interes y solicitud de aclaraciones	16/05/2022 10:06	16/05/2022 10:06	
26 ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI SA DE CV	13/05/2022 17:53	JUNTA DE ACLARACIONES	16/05/2022 10:02	16/05/2022 10:02	
27 ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI SA DE CV	13/05/2022 17:39	INTERES DE PARTICIPAR	16/05/2022 11:00	16/05/2022 11:00	
28ARKANUM SA DE CV	13/05/2022 15:51	Se envia escrito de interés en participar y dudas de Arkanum, S.A. de C.V.	16/05/2022 09:51	16/05/2022 09:51	
29VITER MEDICAL SA DE CV	13/05/2022 10:56	Preguntas de Viter Medical	16/05/2022 09:41	16/05/2022 09:41	

Total 29

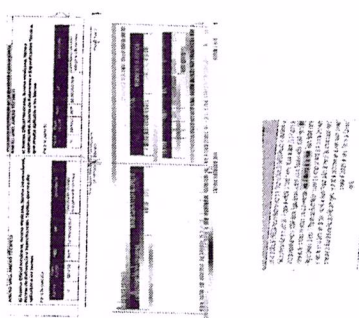
Página 2 de 2

<< < 1 2

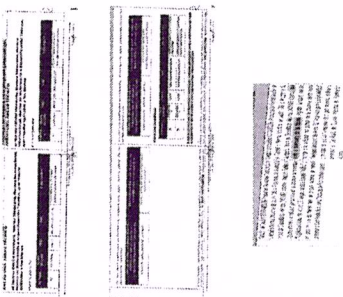
ANEXO III

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-EI7-2022

"ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Consecu- tivo	Nombre o razón social del participante	No de Repregunta del participante	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la Repregunta
1	CORINDAL S.A. de C.V.	1	ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES b) Plazo y lugar de entrega del bien: será máximo de 90 días naturales	Para la partida 10 Esterilizador de vapor autogenerado de mesa, debido al desabasto mundial en microprocesadores y semiconductores, además del conflicto bélico en Ucrania. Solicitamos amablemente consideren poder otorgar 120 días naturales para la entrega, con la finalidad de no limitar la participación. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud en torno a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega máximo 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de fallo, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, artículo 26 párrafo séptimo	La respuesta a nuestra solicitud para ampliar el plazo de entrega a 120 días fue denegada, sin embargo en la Precisiones que publican al inicio de esta acta anuncian que para el Plazo de Entrega dice: 90 días y debe Decir 120 días. Entendemos que hay un error en la respuesta a nuestra solicitud y debe ser: Si se autorizan 120 días de entrega. Favor de aclarar	Se aclara que la respuesta correcta a su planeamiento original y el presente, corresponde a la precisión que establece como plazo para la entrega de los bienes adjudicados, máximo de 120 días naturales, contados a partir del día habiente siguiente al Acto de fallo.
2	FEHLMEX, S.A. de C.V.	1	PRECISION 3			SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS A OFERTAR, REQUIERAN DE INSTALACION ELECTRICA, SEA OBLIGATORIO PRESENTAR CERTIFICADO DE LA NOM-003-SCFI-2014, YA QUE ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRODUCTOS ELECTRICOS, QUE SE IMPORTEN O COMERCIALIZEN, EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL PROPOSITO DE PREVENIR PELIGRO A LOS CONSUMIDORES Y PARA LA CONSERVACION DE SUS BIENES, EN FUNCION DE LAS PROPIEDADES DE USO DE LOS PRODUCTOS, PREVIENDO EL MAL USO RAZONABLEMENTE PREVISIBLE, CUANDO SU INSTALACION, CONSERVACION Y USO, CORRESPONDAN A LA FINALIDAD A QUE ESTEN DESTINADOS. ¿ES CORRECTO?	No es correcta su apreciación, se acepta ofertar como opción: "PRESENTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014", sin que sea obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera, el bien ofertado estará sujeto a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria.

1 de 9

Consecu- tivo	Nombre o razón social del participante	No de Repregunta del participante	Número o punto específicos de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la Repregunta
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	PRECISION 3		DEBEMOS ENTENDER QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, ES OBLIGATORIO ANEXAR ADEMÁS DE LO SOLICITADO, UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSAL-2012 YA QUE SU PROPOSITO ES GARANTIZAR QUE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO FUNCIONEN DE LA MANERA INDICADA CONFORME A LA INTENCION DEL FABRICANTE CON LA FINALIDAD DE DAR PROTECCION A LA SALUD DEL PACIENTE ASI COMO A LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ANEXANDO EL CERTIFICADO COMPROBATORIO RESPECTIVO. ¿SE ACEPTA?		No se acepta su solicitud con respecto a "ANEXAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSAL-2012", toda vez que el cumplimiento de dicha norma no es un requisito indispensable de la presente Convocatoria. Los licitantes deberán de integrar su oferta técnica y económica presentando un equipo que atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en lapresente Convocatoria.

2 de 9

Handwritten marks: a large 'X' and some illegible scribbles.

Consecutivo	Nombre o razón social del participante	No de pregunta del participante	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Pregunta	Respuesta a la pregunta
4	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	3		Pregunta 12 número consecutivo 15 Proveedor AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.		REPREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE EN RELACION AL GRAFICADOR EXTERNO QUE MENCIONA EN SU PREGUNTA LA EMPRESA AMC BIOMEDICAL SE LE ACEPTA COMO ALTERNATIVA NO OLIGATORIA A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EL RANGO DE: -25°C A +25°C EN EL GRAFICADOR. EN REFERENCIA A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA DEL GRAFICADOR QUE SON: 1.11 GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA DE 7 DÍAS TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTEMENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN DE 36 HORAS, 1.111 QUE UTILICE PAPEL GRAFICO DEL DIÁMETRO DE 12.6 CM., 1.112 CON RANGO -35° C A +15° C. 3.1 CIEN (100) HOJAS PARA REGISTRO. 3.2 DOS (2) PLUMILLAS PARA EL GRAFICADOR. HACEN REFERENCIA A UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA DE 7 DÍAS, CIRCULAR DE 12.6 CM CON UN RANGO DE TEMPERATURA DE: -35°C A +15°C ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIEREN Y HACEN REFERENCIA A DICHO GRAFICADOR. PRECUNTA: SE ENTIENDE QUE EL RANGO DE: -25°C A +25°C, SOLO LES ACEPTADO COMO ALTERNATIVO Y NO OLIGATORIO A LOS DEMÁS PARTICIPANTES A LA EMPRESA AMC BIOMEDICAL, PERO QUE EL NO OFERTAR DICHO GRAFICADOR Y SUS ACCESORIOS DESCRITOS EN LA FICHA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO? ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente Convocatoria, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".

2

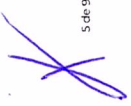
3

3 de 9

Contac-tivo	Nombre o razón social del participante	No de Representante del participante	Número y punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la Repregunta
5	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	1	Página 5 de 11 Acta de Junta de Aclaraciones (09 de junio de 2022) Precisiones Técnico Médicas ANEXO 2. Términos y Condiciones b) Plazo y lugar de entrega del bien: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 120 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones. Discrepancia en la información del			Solicitamos amablemente a la convocante permita entregar para la PARTIDA 7.- FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES un video demostrativo en CD, cubriendo así el nivel de capacitación fundamental requerido en el Anexo no. 3.3 Requisitos para el Equipo Médico, ya que se trata de un equipo de baja complejidad tecnológica que solo requiere una explicación breve, y con el video podrá ser vista en cualquier momento que el usuario así lo requiera. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, en caso de resultar adjudicada su representación deberá de proporcionar la capacitación fundamental acorde a lo requerido en el Anexo no. 3.3 Requisitos para el Equipo Médico.
6	HOIHO ROBOTICS S.A. DE C.V.	1	PAGINA 13 DEL ANEXO DOS. TERMINOS Y CONDICIONES			En el numeral 2 de la precisión se menciona al Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".	Se aclara que el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", forma parte de los anexos publicados con la presente.

Contacto tivo	Nombre o razón social del participante	No de Repregunta del participante	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la repregunta
7	HOHO ROBOTICS S.A. DE C.V.	2	Partida 1 Mesa universal de exploración Punto 172			Solicitamos atentamente poder ofertar seccionado en dorso y pelvis, que permita el movimiento neumático para la elevación de la sección de dorso, ¿Se acepta?	Si se acepta que su representada oferte para la partida 1 "Mesa universal para exploración", la característica "movimiento neumático o mecánico para la elevación del dorso" como opción para el numeral 17.2. "Seccionado en dorso y pelvis, que permita el movimiento neumático para la elevación de la sección de dorso", sin que sea obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente y deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Instituto, atender y guardar congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo".



Consecutivo	Nombre o razón social del participante	No de Repregunta del participante	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la repregunta
8	José Salar Baueri (persona física con actividad empresarial)	1	Pregunta 3 de la empresa Alta Tecnología.	Debido a que la COFEPRIIS emite certificado por equipo y no por sus accesorios y consumible, y debido a que las certificaciones ISO son sobre procedimientos y, no bienes. Por lo que se solicita amablemente a la convocante elimine este requisito. Adicionalmente las normas de calidad de otorgan a las empresas u organizaciones que establecen un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) orientado a la mejora de los procesos de productos y servicios ofrecidos por la misma, esto permite garantizar que los productos que comercializa son producidos mediante la eficiencia de sus procesos, toma de decisiones basada en las pruebas la mejora. Continúa, buscando la satisfacción del cliente e integración de procesos, por lo que contar con un Certificado de calidad permite identificar que los productos son analizados y certificados para su correcta utilización.	Respuesta: NO se acepta su solicitud se aclara a los participantes que los Registros Sanitarios en los términos de la Ley General de Salud (Artículo 376) son una Autorización Sanitaria, con la cual deberán contar los medicamentos, equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta Ley, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. Muchos equipos médicos utilizan accesorios y/o consumibles que deben contar con el Registro Sanitario acorde a lo establecido en el Artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud en el cual se establece que la Secretaría clasificara para efectos de registro a los insumos antes mencionados, de acuerdo con el riesgo que implica su uso. Derivado de lo anterior, diversos equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentran debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo y que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario los cuales están enlistados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario". Por lo que, los licitantes deberán integrar el o los Registros Sanitarios vigentes del equipo principal y sus componentes (Insumos para la salud de acuerdo a la Ley General de Salud) en los casos aplicables de acuerdo al Anexo 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".	Con la finalidad de aclarar los conceptos del presente procedimiento, para el caso de la Partida 10 "Esterilizador de vapor autogenerado" no se requiere Registro Sanitario, sustentado en el DOF de fecha 22 de diciembre de 2014. Es conveniente señalar que, para los equipos médicos, así como sus accesorios, de conformidad con la Ley General de Salud, se deberá contar con Registro Sanitario como lo señala la Clase II y III del artículo 83 del Reglamento de insumos para la Salud. Los consumibles requeridos para la Partida 10 "Esterilizador de vapor autogenerado" son: Agua destilada (agua para generar el vapor para esterilizar), cartuchos de impresión, papel para imprimir el control de cada proceso, cinta testigo, bolsas para esterilizar, estos consumibles, no requieren Registro Sanitario por considerarse de bajo riesgo y por ende no se consideran como insumos para la salud, en ese orden de ideas, por ejemplificar, no es usual que un proveedor de agua destilada entregue algún Certificado de Calidad. En este tenor es importante señalar el Artículo 376 de la Ley General de Salud que establece: Artículo 376.- Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta Ley, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. El registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, éste tendrá una vigencia de 5 años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 378 de esta Ley, dicho registro podrá prorrogarse por plazos iguales, a solicitud del interesado, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Si el interesado no solicitara la prórroga dentro del plazo establecido para ello o bien, cambiara o modificara el producto o fabricante de materia prima, sin previa autorización de la autoridad sanitaria, esta procederá a cancelar o revocar el registro correspondiente Así mismo el contenido del artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud, que establece: La Secretaría clasificara para efectos de registro a los insumos señalados en el artículo anterior, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, de la manera siguiente: CLASE I. Aquellos insumos conocidos en la práctica médica y que su seguridad y eficacia están comprobadas y, generalmente, no se introducen al organismo, tener variaciones en el material con el que están elaborados o en su concentración y, generalmente, se introducen al organismo permaneciendo menos de treinta días, y CLASE II. Aquellos insumos nuevos o recientemente aceptados en la práctica médica, o bien que se introducen al organismo y permanecen en él, por más de treinta días. Por lo que solicitamos a la convocante precisar que los Consumibles señalados no son sujetos a presentar Registro Sanitario ni certificados de Calidad.	Se reitera a los licitantes que deberán integrar el o los Registros Sanitarios vigentes del equipo principal y sus componentes (Insumos para la salud de acuerdo a la Ley General de Salud) en los casos aplicables de acuerdo al Anexo 3.3 "Requisitos de Equipo Médico". Adicionalmente y acorde al Anexo Dos. Términos y condiciones, en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. se señala lo siguiente: ... Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorios) y/o consumibles, y el proveedor deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

6 de 9

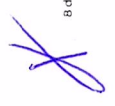
Consecu- tivo	Nombre o razón social del participante	No de Repregunta del participante	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la Repregunta
9	Jose Safar Boueri (Persona física con actividad empresarial)	2	Pregunta 1 de la empresa Corindal, S.A. de C.V.	Para la partida 10 Esterilizador de Vapor autogenerado de mesa, debido al desabasto mundial en microprocesadores y semiconductores, además del conflicto bélico en Ucrania. Solicitamos amablemente consideren poder otorgar 120 días naturales para la entrega, con la finalidad de no limitar la participación. ¿Se acepta?	Respuesta: No se acepta su solicitud en torno a la ampliación del plazo de entrega. El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega máximo 90 días naturales, contados a partir de día natural siguiente al Acto de Fallo, en la unidad médica de destino final de los bienes, conforme a lo solicitado en el plazo establecido en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 párrafo séptimo.	La convocante señala en la precisión b) Plazo y lugar de entrega del bien: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 120 días naturales. Se solicita a la convocante se ratifique que el plazo de entrega será de 120 días naturales, conforme la precisión realizada. Favor de aclarar.	Se aclara que la respuesta correcta a su planeamiento original y el presente, corresponde a la precisión que estableció como plazo para la entrega de los bienes adjudicados, máximo de 120 días naturales, contados a partir del día habi siguiente al Acto de Fallo.
10	Viter Medical, S.A. de C.V.	1	PRECISIONES. Partida NO. 8 Báscula electrónica con estadímetro página 11 de 11			21. Se solicita a la convocante nos permita ofertar un equipo que incluyan eliminador de corriente y/o baterías alcalinas para tener la opción de operación en cualquier circunstancia. ¿Se acepta?	No se acepta su petición, toda vez que para la partida 8 "Báscula electrónica con estadímetro." se requiere para el punto: 21 "Eliminador/cargador de baterías. (Indicar numero de parte)", se requiere un equipo con Eliminador/cargador de baterías, debido a que el funcionamiento a través de pilas alcalinas para este equipo implica la adquisición constante del insumo cuando este lo requiere. Se aclara a los licitantes que deberán integrar su oferta técnica y económica presentando un equipo que atienda y guarde congruencia en la las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Instituto establecidas en la presente Convocatoria. Favor de atender precisión técnica médica.
11	Viter Medical, S.A. de C.V.	2	PRECISIONES. Partida NO. 9 Báscula electrónica página 11 de 11			22. Se solicita a la convocante nos permita ofertar un equipo que incluyan eliminador de corriente y/o baterías alcalinas para tener la opción de operación en cualquier circunstancia. ¿Se acepta?	No se acepta su petición, toda vez que para la partida 9 "Báscula electrónica" se requiere para el punto: 21 "Adaptador AC-DC (indicar numero de parte)", punto 22 "y Eliminador/cargador de baterías recargable. (indicar numero de parte)."; se requiere un equipo con "Adaptador AC-DC y Eliminador/cargador de baterías recargable", debido a que el funcionamiento a través de pilas alcalinas para este equipo implica la adquisición constante del insumo cuando este lo requiere. Se aclara a los licitantes que deberán integrar su oferta técnica y económica presentando un equipo que atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Instituto establecidas en la presente Convocatoria. Favor de atender precisión técnica médica.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Consecutivo	Nombre o razón social del participante	No de prepregunta del participante	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Repregunta	Respuesta a la Repregunta
12	Viter Medical, S.A. de C.V.	3	PRECISIONES, partida no. 4 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, página 10			En relación a la respuesta que da la convocante, entendemos que la caratula, la base con ruedas y los brazaletes del equipo que solicitan, deberán ser de la misma marca del Fabricante, esto para garantizar su optimo funcionamiento. ¿Es correcto?	Se aclara a los licitantes que en la página 10 de las precisiones publicada en la Junta de Aclaraciones no se menciona nada con respecto a la partida 4. Esfigmomanometro aneroide portatil. Se reitera a los licitantes que deberán ofertar bienes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, atiendan y guarden congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en las respectivas "Cédulas de Descripción de Artículo".
13	Viter Medical, S.A. de C.V.	4	PÁGINA 13 ID DEM 37 CONSECUTIVO 37 ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES HIJAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.			En relación a la respuesta que da la convocante. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda): -Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. -Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido. Están solicitando para la entrega en las unidades destino el original del contrato. El Plazo de entrega indicado en el ANEXO 2 inciso b), indica 90 días naturales a partir del día siguiente del fallo. Sin embargo, la formalización del contrato está prevista 15 días posteriores al fallo, lo que se contradice con las bases de licitación debido a que las empresas adjudicadas no podrán entregar al otro día después del fallo ya que no tendrían el contrato formalizado. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de entrega de contrato formalizado en las unidades destino para realizar la entrega de los equipos y que el contrato se entregue al administrador del contrato una vez terminadas las entregas en las unidades destino.	No se acepta su solicitud de modificación, reiterando los requisitos establecidos en la Convocatoria. Respecto al plazo de entrega de los bienes, se solicita atender a la precisión publicada por la que se establece un máximo de 120 días naturales, contados a partir del día habi siguiente al Acto de Fallo.
14	Viter Medical, S.A. de C.V.	5	PÁGINA 13 ID DEM 37 CONSECUTIVO 37 ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES HIJAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.			En relación a la respuesta que da la convocante. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda): -Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. -Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido. Están solicitando para la entrega en las unidades destino el original del contrato. Solicitamos a la convocante que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación se permita realizar la entrega de los equipos sin presentar el contrato formalizado y se pueda entregar llevando todas las actas de entrega 4-2A, 4-2B, 4-2C, 4-2D, y copia del fallo de la licitación (omitendo la presentación del contrato formalizado). ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud de modificación, reiterando los requisitos establecidos en la Convocatoria. Respecto al plazo de entrega de los bienes, se solicita atender a la precisión publicada por la que se establece un máximo de 120 días naturales, contados a partir del día habi siguiente al Acto de Fallo.





Consecutivo	Nombre o razón social del participante	No de Representante del participante	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada	Pregunta	Respuesta a la Pregunta
15	Viter Medical, S.A. de C.V.	6	PÁGINA 13 ID DEM 37 ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.			Solicitamos a la Convocante nos permita hacer una factura por Delegación (COAD) debido a que por partida son más de 280 Hospitales, por lo cual para agilizar las entregas y trámites administrativos, solicitamos amablemente se acepte nuestra petición.	Se precisa que el pago de los bienes podrá realizarse en parcialidades el realizar la entrega de los equipos por COAD
16	ZAMOS A.S.A. DE C.V.	1	NUMERAL 60 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES pagina 38			DEBIDO A LA CANTIDAD DE LUGARES PARA DISTRIBUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS, SUGIERO A LA CONVOCANTE FACILITAR LA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PERSONAL DE CADA UNIDAD MEDICA Y EL PROVEEDOR PARA ACILIZAR LA ENTREGA Y POSTERIOR TRAMITE DE PAGO, YA QUE SERIA UN GASTO ADICIONAL AL PROVEEDOR QUE POR ALGUN DOCUMENTO FALTANTE ESTE TENGA QUE VISITAR NUEVAMENTE LAS UNIDADES MEDICAS DESPUES DE LA ENTREGA PARA RECABAR FIRMAS O CORREGIR ALGUN DOCUMENTO QUE NO SATISFAGA LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO PARA EL TRAMITE DE PAGO EN SU DETERMINADO MOMENTO. AYUDARIA BASTANTE PARA LA DISTRIBUCION Y RECEPCION, QUE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO POR REGION CONTARAN CON UNA BASE DE DATOS DEL PERSONAL PARA QUE CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CADA UNIDAD MEDICA SE ENCONTRARA EL PERSONAL NECESARIO PARA EL ADECUADO LLENADO DE CADA ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y NO ENTORPECER EL TRAMITE DE PAGO DE LOS LICITANTES.	No se acepta su solicitud de modificación, reiterando los requisitos establecidos en la Convocatoria. No obstante se consideraran sus manifestaciones para el proceso de entrega recepción en las Unidades Medicas de destino final.
17	ZAMOS A.S.A. DE C.V.	2	NUMERAL 60 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES pagina 38			COMPLEMENTANDO ESTE PUNTO, SERIA TAN AMABLE LA CONVOCANTE DE INDICAR ¿CUAL ES EL COLOR QUE COLOR REQUIERE EL INSTITUTO PARA EL VINIL DEL COLCHON FIJO?	Se reitera que para la partida 1 "Mesa universal para exploración", las licitantes deberán ofertar con el bien, de acuerdo al numeral 1.7 del anexo 3.1 y sus características técnicas, por cuanto al numeral 1.7.7 acabado liso, precisando que el color preferentemente verde.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento



ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)

MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE (8)
(9) HOJA de .

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento



ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)
----------	---

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.

B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernen a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	